



SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCIÓN No. 138

(9 de junio del 2020)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar en mítines y plantones el 11 de junio del 2020

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- **Que mediante Circular expedida por la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT-NACIONAL, calendada el 29 de mayo del 2020, se convoca a la realización de mítines y plantones para exigir: recursos para la salud, renta básica, alimentación y subsistencia de los colombianos. Respeto a la estabilidad, a los puestos de trabajo, derechos de los trabajadores, acuerdos convencionales. Pago pleno y cumplido de la prima semestral. Rechazo a la reforma laboral y pensional.**
- **Que persiste la postura del Gobierno Nacional de no dialogar con FECODE, menos de retomar el proceso de negociación, incumpliendo con los acuerdos pactados y las conquistas ganadas; a pesar de la solicitud formal radicada para discutir institucionalmente temas álgidos y complejos en y después de la pandemia.**
- **Que arrecian las orientaciones del MEN, desconociendo la autonomía escolar, la libertad de cátedra y las decisiones de los gobiernos escolares, impone orientaciones y normas que tensionan y desarmonizan los ambientes escolares.**
- **Que es creciente el estado de desatención, inoportunidad, perversidad y la manera indignante con que se atiende la salud del magisterio y sus grupos familiares, con la complicidad y silencio del Ministerio de Educación, la irresponsabilidad de la Fiduciaria y la negación de los derechos por parte de los operadores.**
- **Que varias Entidades Territoriales no receptionan la documentación, la FIDUPREVISORA dilata, no reconoce, no paga en los términos de ley las prestaciones económicas y sociales de los educadores.**



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia





SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952
FILIAL FECODE - CUT

- Que no cesa el señalamiento, la estigmatización a los educadores y a FECODE, continúan las amenazas, represión y asesinatos a defensores de derechos humanos y líderes sociales y populares.
- Que el magisterio de Nariño rechaza la presencia de más tropas gringas en territorio colombiano, ya que esta determinación no ha contado con la discusión ni mucho menos con la aprobación del Congreso de la República, situación que viola nuestra Soberanía Nacional.
- Que el 8 de junio se conmemora en Colombia el Día del Estudiante Caído, en honor a las luchas estudiantiles y a los estudiantes asesinados en nuestro país durante las luchas sociales.
- Que en reuniones de Junta Directiva de SIMANA, realizada los días 2 y 5 de junio de 2020, se tomó la decisión de convocar al magisterio de Nariño a participar en la jornada de mítines y plantones el jueves 11 de junio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al magisterio del Departamento de Nariño a participar activamente en la jornada de mítines y plantones el día jueves 11 de junio del año 2020, realizando las siguientes actividades Pedagógica-Sindicales, de la siguiente manera:

- De 9:30 a.m. a 1:00 p.m. participar en el conversatorio "Movilización Virtual Por la Defensa de la Vida, La Soberanía, La Educación y Los Derechos de los Trabajadores"; este evento se transmitirá en vivo a través de Facebook Live desde el perfil de SIMANA y también por el canal de Youtube de SIMANA Nariño. Se recomienda hacer uso del respectivo Chat con un saludo u opinión, que a su vez será tenido en cuenta para el registro de asistencia.
- Participar en el mitin en las instalaciones de la Gobernación de Nariño a las 10:00 a.m., donde se contará con el acompañamiento de integrantes de La Junta Directiva de SIMANA y algunos Activistas Sindicales, que deben inscribirse previamente en el



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia





SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952

FILIAL FECODE - CUT

correo electrónico ilsepor2@hotmail.com hasta las 5:00 pm del miércoles 10 de junio de 2020.

Los participantes en este mitin deben asumir con responsabilidad las siguientes recomendaciones:

- El número máximo de participantes en el mitin es de 40 personas, quienes deben cumplir estrictamente las medidas de bioseguridad como: distanciamiento de dos metros, uso de tapabocas, gafas, kit de aseo, evitar tocarse la cara, no padecer patologías crónicas y coincidir con el pico y cédula. SIMANA garantizará tapabocas, alcohol glicerizado, agua y refrigerio a los participantes.
- Cada participante debe portar una cartelera con un mensaje alusivo a los objetivos de la jornada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Realizar mítines en los municipios donde existan las condiciones, teniendo en cuenta las medidas definidas en el artículo anterior y haciendo énfasis en la bioseguridad anunciada, las Subdirectivas garantizarán tapabocas, alcohol glicerizado, agua y refrigerio a los participantes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

LUIS ARMANDO AUX AYALA
Presidente

ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ
Secretaria General

Maiden Pineda Torres



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696
Pasto - Nariño - Colombia

